



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 25-8 43-31-84-001-2021-00307-00
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL PINILLA GÓMEZ
DEMANDADO: ROSA HILDA GARZÓN PAIVA

Atendiendo la solicitud de aplazamiento de audiencia radicada por la doctora LUZ DARY ORTÍZ SEPULVEDA apoderada de la parte actora toda vez que para el 17 de mayo de 2023 tiene programada audiencia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Lenguazaque, el Despacho accede y señala el **día 26 de julio de 2023 a las 10:00 a.m.** para adelantar diligencia de que trata el Art. 392 del C.G.P.

De conformidad con el Art. 75 del C.G.P. se reconoce personería para actuar a la doctora OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO como apoderada de la demandada ROSA HILDA GARZÓN PAIVA en los términos y para los efectos del memorial poder inicial y de sustitución conferido.

NOTIFIQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez